



Aprobado por:

INFORME DE NECESIDAD				
ÁREA REQUIRENTE:	Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos.			
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS, INFORMATIVAS Y DE DIFUSIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DIRIGIDO A LOS ACTORES DEL SNDGR"			
	El Ecuator, a partir de la aprobación de la Constitución de la Regulidira en el 2006, elevid a política pública la Gestión del Riesgo de Desatries. En ela se planteam condiciones gue permitan a las instituciones, guarantizar la segunidad integral a la población y los ecosistemas en todos los ámbitos. Los arciclos 399 390 elevidan que la Gestión de Riesgos (el se accidanta), en companiente de la Sectiona de Riesgos (SNIGGR) el cual estará compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. Además, determina que el Estado ejercerá la rectoriá a través del organismo técnico establecido en la ley.			
	Por otro lado, el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece: "() los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial ()".			
	Por su parte, el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Tembraía, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales y Metropolitanos, deberán clasificar todo el suelo cantonal, así como también, definir el uso y la gestión del suelo y a identificación de los riesgos naturales y antidopicos. Así mismo, el Art. 18 y 19 establecem aceidos de protección unbran y rural que por sus cancaderísticas presentente activación so serentamientos humanos o actividades de cualquier tipo. Per último, el Art. 13 considera el establece establecem estambicanos e devidades unbranciscos de cuildade estidades el cualquier tipo. Per último, el Art. 13 considera el establece establecem estambicanos e devidades unbranciscos devidades de cualquier tipo. Per último, el Art. 13 considera el establece establecem entre contractor o internacion de cualquier tipo. Per último, el Art. 13 considera el establece establecem entre contractor de internacion de cualquier tipo. Per último, el Art. 13 considera el establecem entre contractor de internacion de cualquier tipo. Per último, el Art. 13 considera el establecem entre contractor de internacion de cualquier tipo. Per último, el Art. 13 considera el establecem entre contractor de internacion de cualquier tipo. Per último, el Art. 13 considera el establecem entre contractor de la cualquier tipo. Per último, el Art. 13 considera el establecem entre contractor de la cualquier tipo. Per último, el Art. 13 considera el establecem entre contractor de la cualquier tipo. Per último, el Art. 13 considera el establecem entre contractor de la cualquier tipo. Per último, el Art. 13 considera el establecem entre contractor de la cualquier tipo. Per último, el Art. 13 considera el establecem entre contractor de la cualquier tipo. Per último, el Art. 13 considera el establecem entre contractor de la cualquier tipo de la cua			
	En este contento, a partir de la necesidad de generar y organizar las acciones que deben considerase prioritarias para realizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE) ha generado los siguientes instrumentos que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional,			
	1. Mediante resolución Nos - SIGRE-265-2021 se institucionalisto La Agenda Nacional de Envestigación en Gestión de Rivergia constituye un instrumento de política pública para orientra a las instituciones técnico científicas, academia, organizaciones no gubernamentales, sector público y privado, Gobiernos Autónomos Descentralizados y otros actores en interio, en la generación de programas y proyectos de mestigación, que cubran las necesidades y brechas de conocimiento en materia de gestión de riesgos en el país, que apoyen a la implementación del Merco de Sendia y, por tanto, de los distintos instituentos de planificación cionical, que aportam a la conocicución de los Objetivos de Disamente Sostentille.			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	2. Mediante resolución Noc. SNGRE-001-2022 se institucionalizá Los Lineamientos para La Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Gobernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, , en este documento está orientado a incrementar el fortalecimiento de las capacidades de manera progresiva en el conocimiento de los riesgos presentes en cada territorio, la reducción de las condiciones de riesgos existentes y mantener una visión prospectiva, es decir, evitar la generación de nuevas condiciones de riesgos futuros.			
	3. Mediante resolución No. SNGRE-155-2021 del 5 de noviembre de 2021 el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias institucionalitó los "Lineamientos estratégicos para la reducción de riesgos de Ecuador", con el propósito de generar el compromiso de los niveles sectoriales, termitoriales y cubidadina en gieneral, para la torna de acciones inmediantes para enclución circipación forturas. Trambién, estas estratejas bascan fortaresta in preparación ante memegracias y desastere, a fin de brindra ma respuesta eficaz y un proceso de recuperación eficiente en los ámbitos de la rehabilitación y reconstrucción, con un enfoque de inclusión y de derechos humanos.			
	tato introventre cable removator en al complimento de las politicas resolucies que se establecem en el fran fiscolos de Deservollo y en las directoris glóbales como son lo Olgéritos de Deservollo de (Policy el Acuerdo de Policy el Harro de Sendia para la Reducción del Ricego de Deservollo, anticolo el que las establecións, delicionales, del como de la Cardiade Reducción del Ricego de Deservollo, del Ricego de Deservollo del Ricego de Deservollo, del Ricego de Rice			
LUGAR DE ENTREGA	Planta Central, Km 0,5 vía Samborondón. Sector La Puntilla, Edificio CIS, primer Piso. Provincia del Guayas, cantón Samborondón.			
FORMA DE PAGO:	50% de anticipo y 50% contra entrega del servicio.			

DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Nº tem	ombre del Bien, Servicio, Obra y/o Consultoría Descripción Técnica		Garantía Técnica (años, meses, días)	Plazo	Unidad de Medida	Cantidad
1	Diseño, diagramación e Impresión de Lineamientos para la Gobernarza de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos	Lineamientos para la Cobernanza de la Gobernanza de la Goberna Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos Municipales y Metropolitanos Municipales y Metropolitanos Diseño diagramación e Impresión de la Diseño: Formato editable Todos los diseños incluírán información institucional del SNGRE.Tamaño papel: 21cm * 21cm		45 dias	Unidad	1,000
2	Diseño diagramación e Impresión de la Agenda Nacional para la Investigación en Gestión de Riesgos			45 dias	Unidad	1,000
3	Diseño: Formato editable *Todos los diseños incluirán información institucional del SNGRE. Tamaño papel: 21cm *21cm Raped de caña do gro para blo. Raped de caña do gro para blo. Raped becaña do gro para blo. Raped b		3 meses	45 dias	Unidad	1,000
4	Reproducción de Caja de cartón que permita mostrar los 3 documentos.			45 dias	Unidad	1,000
5	Impresión de Afriche del Plan Familiar de Emergencia Couché Mate de 200 gr, Impresión Full Color (anverso y reverso), tamaño 43.5x63.5. Refilados.		3 meses	45 dias	Unidad	6,000

Observaciones / Recomendaciones:

- CPC: 891211012 ➤ Servicios de Impresión incluido el material de acuerdo a formatos establecidos. El provecedor deberá:

 Diseñar las artes, bajo la aprobación del administrador de contrato.

 Diseñarma las páginas suscritas en los términos de referencia.

 Diagramar las páginas suscritas en los términos de referencia.

 Limpresión y Reproducción de los documentos.

 Entregar las artes en formato editable para próximas reproducciones.

 *Todos los diseños deberán induir información institucional, bajo la linea gráfica del SNGRE.

 *El SNGRE entrenará los contenidos para la elaboración de los diseños.

Elaborado por:	Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	

NOMBRE: Lissete Vera Uyaguari	NOMBRE: Carolina Valenzuela	NOMBRE: Julian Tucumbi	NOMBRE: Diana Salazar	NOMBRE: Patricia Carrillo
en Gestión de Riesgos	CARGO: Analista de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	CARGO: Director de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos	CARGO: Directora de Políticas y estanadres en gestión de Riesgos	CARGO: Subsecretaria de Reducción de Riesgos.
FECHA: 04 Marzo de 2022		FFCHA: 04 de marzo de 2022	FECHA: 04 de marzo de 2022	FECHA: 04 de marzo de 2022

ADM-SNGRE-FO-01 Versión 3.0